



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

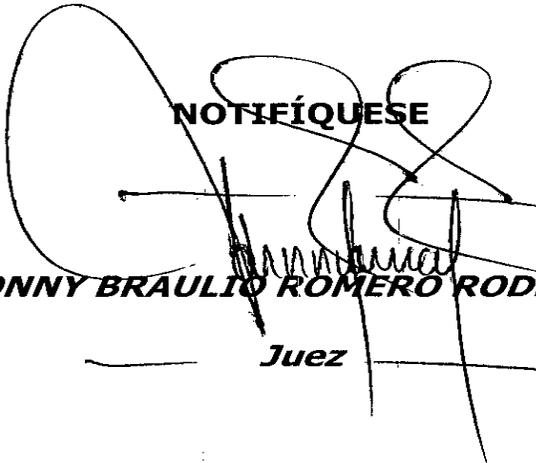
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiunos (2021)

Radicado	2020-00564
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

Estudiado de nuevo el proceso de la referencia, encuentra el Despacho que a fin de evitar posibles nulidades, deberá intentarse nuevamente la citación para notificación personal y la notificación por aviso, pues no se indicó ni allegó al accionado el auto mediante el cual se adicionaba el mandamiento de pago y que es de vital importancia, pues es el que informa el término que se tiene para contestar la demanda.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez